



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Finanzas

OSORNO, 14 ABR. 2009

MAT. : OTORGA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA

DECRETO N° 2546 /

VISTOS :

La solicitud de Patente N° 941 del 03.10.2008 presentada por Don (a)COMERCIAL INDULAVAL LTDA. con domicilio particular

El Informe Interno N° 719 del 08.10.2008 de la Dirección de Obras Municipales.

La Resolución Sanitaria 89 de fecha 20.03.2009 del Servicio de Salud Osorno

Lo establecido por el D.F.L. N° 3-19.880 del 26.05.2004, que incorpora el Artículo 34 Bis a la Ley de Rentas Municipales.

El Certificado N° 202 de fecha 14.04.2009, emitido por el Secretario Municipal, para los efectos establecidos por el D.F.L. N° 3-19.880.

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 484 de 1980 del Ministerio del Interior, Art. 14.

EL D.A. N° 2380 del 25.07.2003. el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas

Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

OTORGASE a Don (a)COMERCIAL INDULAVAL LTDA., Rut 78.026.740-2, con domicilio particular en , la Patente Comercial de LAVASECO, LAVANDERIA, ROL N° 2-14320 que funcionara en local ubicado en calle R.SORIANO N° 2855 de Osorno.

Dicho funcionamiento se hace efectivo a contar del 14.04.2009 correspondiente al 1ER Semestre del año 2009

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



YAMIL J. UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

PRMC/YJUR/MLDS/shd

Distribución :

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Rentas y Finanzas. (2)



PATRICIO R. MANCILLA CARRION
DIRECTOR ADMINIST.Y FINANZAS